

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Santa Marta, 03 de junio de 2022

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA Vs LUISA FERNANDA DIAZ BOCANEGRA

Rad. 47.001.40.53.001.2021.00712.00

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 19 de abril de 2022, me permito aportar la liquidación de los crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIONES

CAPITAL

INTERESES C.

00130158699617410319

\$42.268.416

\$3.267.844

00130158615006335558

\$ 2.647.217

\$ 154.535

Lo anterior teniendo en cuenta que en las pretensiones de la demanda los intereses moratorios serán liquidados desde la presentación de la demandan hasta que se satisfagan las pretensiones.

ABOGADOS

Así mismo, de conformidad con lo ordenado por su señoría me permito manifestarle que el deudor ha realizado abonos parciales a la obligación, los cuales fueron aplicados conforme a las normas preestablecidas

Anexo: Liquidación de Crédito suministrada por Banco BBVA Colombia en la que se soportan los valores antes descritos.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J

BC

P.D.: Este memorial goza de plena autentica por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Cra. 2 No. 19-22
Edif. Carrera Segunda, Ofic. 401
Santa Marta, Magdalena
Teléfono 4217354 • Celular 317-234-0258
cpgomezm@claudiagomezabogados.com